AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el periodo comprendido de este informe se tienen asignada 33 personas: 32 activos y 2 inactivos, todos del proceso de reintegración especial de justicia y paz en periodo de eje reconciliador ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de Montelibano (2), Montería (18), Puerto Escondido (1), Sahagún (1), Tierralta (8), Tuchín (1) y Valencia (2), de las cuales fueron atendidas 31 dejándose de atender 2 correspondiente a las personas inactivas, precisando que las atenciones efectuadas, se hicieron de manera presencial. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 39 actividades equivalente a 39 asistencias dado a que se efectuaron bajo la modalidad de asesoría individual, (no se efectuaron actividades grupales o familiares) descritas de las siguiente manera: 2JPCID, 22 JPDC-PdT, 1JPEV-PdT, 2JPCID7.4.1.1, 2JPCID7.4.1.2, 1JPCID7.4.2.1, 1JPCID7.4.2.2, 1JPSEG8.1.4.1, 1JPCID7.2.1.1, 1JPCID7.2.1.2, 1JPSEG8.1.4.2, 1JPSEG8.1.4.3, 1JPPER1.3.2.1, 1JPPER1.3.2.2 y 1JPPER1.3.2.3. No se cuenta con población en etapa de estabilización y caracterización. En el marco de las atenciones psicosociales se promovió la participación de las PPR-E al beneficio de acompañamiento psicosocial. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En ese sentido, de las 33 personas asignadas (todas del proceso de reintegración especial de justicia y paz) se logró atender al 93,9% de la población correspondiente a 31, dejándose de atender a las 2 PPR-E los cuales se encuentran en estado Inactivo. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe se atendieron tres solicitudes de traslado saliente.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se lograrón aplicar: 3 instrumentos de hábitat, 5 validaciones de censos de familia, 14 encuestas de empleabilidad y 21 informes de avances sintetizado (18 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertat a prueba y 3 correspondiente a traslados.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	De las 33 personas en proceso de reintegración especial asignadas en SIRR todas se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y a corte del 26/02/2024, 20 PPR-E cuentan con PdT en elaboración, 8 cuentan con plan de trabajo en ejecución, 5 evaluados (3 finalizados y 2 evaluados por cambio situacional correspondiente a las personas inactivas). Con los planes de trabajo en estados finalizados, se adelantan el cumplimiento de los hitos de culminación con las PPR-E. A la fecha del corte final de este informe (29/02/2024), fue posible colocar en ejecución 6 plan de trabajo (122732, 122905, 123874, 123920, 123954 y 123978), de una meta de 9 planes de trabajo dejándose sin colocar en ejecución 3 PdT (123665, 123729 Y 123814). Para el periodo comprendido de este informe, fueron evaluados 3 planes de trabajo bajo la modalidad de traslado de GT. En esta misma línea, con los planes de trabajo en elaboración se avanzó en la caracterización de cada uno de ellos, identificando activos, funcionamientos y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones que contempla el plan de trabajo. Los planes de trabajo que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial, se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión Personal (Identidad de Género), Ciudadana (Habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación como medidas de reparación en encuentros con víctimas, Inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad) y Seguridad (Prevención del riesgo y la reincidencia).
4.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 19 acuerdos de planes de trabajo, inicialmente con una proyección de 15 acuerdos, no obstante, dado a que se colocó en ejecución 2 planes de trabajo con acuerdos en febrero, esto hizo el aumente del numero de acuerdos para este periodo.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos. Se revisó la población asignada y oferto la vacante del consorcio obra 23670, sin embargo, no se contaba con población asignada en la zona de injerencia del proyecto o que mostrarán interés de radicar en la zona.
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML.
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se logro revisar las bases de desembolsos del mes de febrero 2024 correspondiente a las actividades efectuadas en diciembre 2023, no se evidenciaron hallazgos para reportar en la matriz.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923 — CONTRATO No. 250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	Durante el periodo comprendido de este informe se articuló con el técnico administrativo (asistente de atención) solicitudes de tres traslados saliente, mientras que con el técnico administrativo (digitador) la digitación de las planillas de acompañamiento psicosocial. Durante el periodo comprendido de este informe, no se participó reuniones. Durante el periodo comprendido de este informe, se artículo con el profesional de relacionamiento gestiones para la consecución de resolución que ampara matrícula 0 para la realización de cursos de inglés y español de 1 PPR-E que adelanta el pregrado de trabajo social. Finalmente, durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional de seguimiento relacionada con realidades de contextos relacionadas con presencia de GOAML /GAO y su accionar en los territorios.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el periodo comprendido en este informe, se diligencio formulario de solicitud de inscripción para el programa de prevención y protección que coordina la unidad nacional de protección - ruta individual relacionado hechos de una PPR-E.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se crearon 21 informes de avances sintetizado (18 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertat a prueba y 3 correspondiente a traslados. Durante el periodo comprendido de este informe se hizo entrega de la siguiente información: Informe de actividades, solicitud de desplazamiento, revisión base de desembolsos, Solicitud de información EMP-EMP-R. Identificación de población y familia- salud mental y apoyo psicosocial. Actas de terminación de beneficios para la revisión. Caso de corrección para el comité de Gestión Interna-Casos Excepcionales, Eventos Extraordinarios y Reporte de Novedades justicia y paz.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se cargó en SIRR la siguiente información: 3 instrumentos de hábitat, 5 validaciones de censos de familia, 14 encuestas de empleabilidad y 21 informes de avances sintetizado (18 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertat a prueba y 3 correspondiente a traslados. Para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 39 actividades equivalente a 39 asistencias dado a que se efectuaron bajo la modalidad de asesoría individual, (no se efectuaron actividades grupales o familiares) descritas de la siguiente manera: 2JPCID, 22 JPDC-PdT, 1JPEV-PdT, 2JPCID7.4.1.1, 2JPCID7.4.1.2, 1JPCID7.4.2.1, 1JPCID7.4.2.2, 1JPSEG8.1.4.1, 1JPCID7.2.1.1, 1JPCID7.2.1.2, 1JPSEG8.1.4.2, 1JPSEG8.1.4.3, 1JPPER1.3.2.1, 1JPPER1.3.2.2 y 1JPPER1.3.2.3 A la fecha del corte final de este informe (29/02/2024), fue posible colocar en ejecución 6 plan de trabajo (122732, 122905, 123874, 123920, 123954 y 123978) y se evaluaron 3 planes de trabajo por traslado de GT. En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 19 acuerdos de planes de trabajo, inicialmente con una proyección de 15 acuerdos, no obstante, dado a que se colocó en ejecución 2 planes de trabajo con acuerdos en febrero, esto hizo el aumente del número de acuerdos para este periodo. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe, se efectuó el cierre de 3 beneficios de gestión en educación (1 por agotamiento del tiempo máximo y 2 por culminación); asimismo, se cerraron 3 beneficios de gestión en salud.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Entre otras.

Diana Marcela Santos Peña
Firmado digitalmente por Diana Marcela Santos Peña

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:** María de la Cruz Vitola Gonzalez
Firmado digitalmente por María de la Cruz Vitola Gonzalez
Fecha: 2024.03.01 08:28:43 -05'00'

NOMBRE(S): **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ**

Fecha VoBo: **1/03/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co